

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 127/90
Sucre, 4 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Municipal atender el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Que, existe, actualmente la necesidad de evitar que los vecinos de los distintos barrios realicen aportes onerosos a su economía para la instalación de alumbrado eléctrico.

Que, es preciso considerar la necesidad de mejorar las actuales condiciones de alumbrado público, en las distintas calles, avenidas, plazas y parques de nuestra ciudad, proporcionando las respectivas facilidades de conexión a los usuarios.

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 9 inc. 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 205 de la Constitución Política del Estado, es de competencia municipal velar por el cumplimiento de los servicios públicos y su reglamentación.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Autorizar al H. Alcalde Municipal, la suscripción de un convenio con CESSA para el mejoramiento del alumbrado público a las avenidas, calles y parques de la ciudad.

Art. 2do.- Autorizar al H. Alcalde, que mediante convenio acuerde con CESSA, los términos económico financieros de este mejoramiento de la obra, pudiendo imputar a la contrapartida que pague el usuario por su alumbrado público en los porcentajes que rigen actualmente, pudiendo ser compatibilizado con el aporte regular que efectúa el usuario por consumo eléctrico y en los porcentajes que convengan a éste y tomando en cuenta lo vigente en escala nacional.

Art. 3ro.- Tales convenios deberán ser de conocimiento y aprobación del H. Concejo Municipal.

Art. 4to.- La ejecución y cumplimiento de la presente disposición, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

